

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261200112321* Radicado: 20261200112321 Fecha: 28-08-2026 Pág. 1 de 2
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Bogotá D.C., viernes 28 de agosto de 2026

Señor (a)
ANONIMO ANONIMO
Correo Electrónico: No registra
 Ciudad

ASUNTO: Respuesta a solicitud **ANONIMA** con radicado 20261120152452 de 26 de agosto de 2026 Respuesta Solicitud estado actual de la infraestructura vial hundimiento ubicada en la carrera 29d entre calles 27 sur y 28 sur Referencia: Radicado Orfeo N° 20266510037352 del 31 de julio de 2026

Cordial saludo,

En atención al traslado de la petición **ANÓNIMA** por parte de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, a esta entidad, relacionada con: “(...) *“EN LA CARRERA 29 D ENTRE CALLES 27 SUR Y 28 SUR, BARRIO SANTANDER SUR, LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO, BOGOTA D.C., (sic).*

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV), revisó la dirección, correspondiente a su requerimiento en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) de la Entidad, observando lo siguiente:

LOCALIDAD: 15- ANTONIO NARIÑO// UPL: RESTREPO // SECTOR: SANTANDER								
Id Elemento	CIV	Tipo Superficie	Tipo Malla	Eje Vial	Desde	Hasta	Rutas Transporte	Estado del diagnostico
184993	15000235	Flexible	LO	KR 29D	CL 27 S	CL 28 S	NO	Segmento vial tipo calzada, en superficie Flexible. No se encuentra incluido dentro de las actividades programadas por la UAERMV

PK_ID: Llave de Identificación / **CIV:** Código de Identificación Vial / **UPL:** Unidad de Planeamiento Local / **IN:** Malla vial Intermedia/ **LO:** Malla vial Local

Desde el alcance de las funciones asignadas a la entidad y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, el segmento vial tipo Calzada que se encuentra en el cuadro, correspondiente a la dirección de su requerimiento, actualmente no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente y teniendo en cuenta que, contamos con recursos limitados que deben ser distribuidos entre todas las localidades de la ciudad, no es posible para la UAERMV intervenir dicho segmento en este momento.

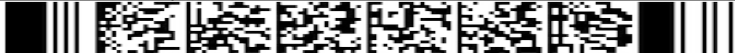
Con lo anterior respondemos a su solicitud y reiteramos nuestra voluntad de continuar trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.

Cordialmente,

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261200112321* Radicado: 20261200112321 Fecha: 28-08-2026 Pág. 2 de 2
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

[1] Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se aplica lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera física de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial ubicada en la calle 26 No. 69-76, Edificio Elemento, Torre AIRE – piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C por el término de cinco (5) días, contados a partir del día 28 / mes 08 / año 2026, y se desfija el “día” 03 / “mes” 09 / “año” 2026, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Documento 20261200112321 firmado electrónicamente por:	
PABLO EMILIO MUÑOZ PUENTES	Subdirector de Planificación y Conservación SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 28-08-2026 08:29:14
Aprobó:	LISET BIBIANA CASTRO VIDAL - Profesional Especializado (E) - SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN - liset.castro@umv.gov.co
 c797c3f7349d3d8276be3c310e3b137eb468019204eda0de38bcbd137bc1e80f Código de Verificación CV: 48a88 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	

i